

COMITÉ DE TRANSMISIÓN REUNIÓN No. 253	Bogotá, marzo 26 de 2025
--	---------------------------------

1. Presentación informe CNO.

Se presenta el informe del CNO, no se tienen comentarios o dudas por parte de los asistentes.

2. Inicio planeación de Jornadas Técnicas CT.

Se presenta discusión sobre las jornadas técnicas a realizar este año en el Comité de Transmisión.

Se concluye que, dado que los patrocinadores permiten que el evento sea autofinanciado, se realizará nuevamente de manera presencial.

Se generan dos equipos, uno para la logística del evento y otro para el frente académico del mismo. Los participantes del CT se inscriben de manera voluntaria en los frentes de trabajo, lo que permite concluir que se tiene quórum suficiente en ambos equipos.

Es un tema que se seguirá trabajando en el Comité.

3. Aplicación del anexo 6 Acuerdo 1937. Requisitos de implementación de ajustes de protecciones.

Tras la presentación del CND los agentes manifiestan que siempre se han cumplido estos tiempos, y que los tienen interiorizados y el cumplimiento de los mismos debido a que es un reto cuando se involucran nuevos agentes en el sistema, los cuales a veces no conocen los aspectos básicos del marco normativo vigente.

Manifiestan la importancia de evaluar estos tiempos para flexibilizarlos debido a la problemática descrita anteriormente.

El CND manifiesta que es fundamental contar con la especificidad de todas las protecciones de los equipos que se energizan en el Sistema Interconectado Nacional, debido al impacto que puede tener para el sistema fallas que ocurran en estos activos. Por tanto, por seguridad operacional y para garantizar la operación segura y confiable del SIN, XM considera que no proceden ajustes a los acuerdos y resalta la importancia del cumplimiento de los tiempos detallados en el acuerdo del CNO.

4. Informe XM. Situación energética, indicadores de operación.

Se realiza presentación de informe de XM, el cual contiene situación energética del SIN e indicadores de operación a febrero de 2025.

5. Situaciones operativas del SIN.

XM presentó como situación operativa el disparo de la B2 de TEBSA 220 kV. Durante la operación, los agentes manifestaron actuación no deseada de una protección que se activó por trabajos de la consignación C2036435 BL2 TEBSA A SABANALARGA 220 kV, la cual no tenía RD declarados.

El CND hace un llamado para evaluar esta situación al interior de los agentes dada la relevancia de un evento de este tipo en las subestaciones del SIN.

6. Varios.

En este punto de la agenda se analiza únicamente lo relacionado con las instrucciones que brinda el CND para el movimiento de TAPs en los transformadores del SIN.

El CND informa que debido a las conclusiones del CT 252, realizó nuevamente los análisis y respondió formalmente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) sobre este aparte. Esta respuesta se remitió a la SSPD el 21/03/2025, indicando como CND que en su entendimiento regulatorio, puede brindar este tipo de instrucciones a los agentes especificando la posición final del TAP en el transformador, o el voltaje objetivo por uno de los devanados del activo, tal como se manifestó en el CT 252.

El CND informa adicionalmente que debido a la solicitud realizada por la SSPD, remitió a la CREG la respuesta que había enviado a la SSPD para información del Regulador.

El Comité de Transmisión plantea la posibilidad de enviar como CNO la consulta a la CREG sobre su interpretación de lo Regulado en el Marco Normativo vigente con respecto a este tipo de instrucciones. En esto se encuentran de acuerdo todos los participantes del Comité.

Algunos agentes manifiestan que viabilizan riesgos a la seguridad operacional cuando el CND brinda instrucciones de movimiento de TAPs fijando una tensión objetivo por uno de sus devanados. El CND argumenta que ha evaluado este reporte de riesgos y en su entendimiento, estos riesgos se maximizan para el agente cuando el CND brinda instrucciones con TAPs fijos que se deben cumplir, dado que el CND no tiene el detalle de la red que se encuentra en tensión nominal menor a 57.5 kV.

En conclusión, el Comité de Transmisión está de acuerdo en enviar consulta a la CREG sobre su interpretación de lo contenido en la Regulación sobre el tipo de instrucciones que puede dar el CND para el cambio de movimiento de TAPs en transformadores.

El CND indica que en su interpretación puede brindar instrucciones a los agentes Transportadores para el movimiento de TAPs en transformadores de las dos formas: 1. Indicando posición final del TAP, 2. Indicando voltaje objetivo en uno de los devanados del transformador. Las instrucciones dadas que indican voltaje objetivo tienen unas consideraciones técnicas que buscan garantizar la seguridad operacional, las cuales se vienen presentando por el CND desde el CT 252.

El CND manifiesta que ha evaluado las declaraciones de los agentes que manifiestan riesgos operativos, pero que en su entendimiento estos riesgos se maximizan al CND brindar instrucciones por posición final del TAP. Esto debido a que en los análisis eléctricos del CND no se tiene el detalle de la red que se encuentra en tensión nominal menor a 57.5 kV.

El CND manifiesta que la Seguridad Operacional es la prioridad en todas las instrucciones que brinda a los agentes. Resaltando además que al momento no se tiene información de que alguna instrucción de movimiento de TAPs en transformadores por voltaje objetivo, haya generado algún riesgo para la operación segura y confiable del SIN, para los equipos o para las personas. Como Comité se está de acuerdo que cualquier instrucción que ponga en riesgo dicha Seguridad Operacional, debe reportarse y aclararse inmediatamente entre los equipos de operación de tiempo real del CND y los agentes involucrados.

Los agentes participantes del CT preguntan al CND cómo se seguirán dando este tipo de instrucciones. El CND manifiesta que según su interpretación regulatoria, podrá seguir dando las instrucciones de las dos formas detalladas anteriormente, considerando que cada caso se evalúa en tiempo real para brindar la instrucción de manera óptima garantizando la Seguridad Operacional en el SIN.